

**Comité de Compras y Contrataciones
Programa de Medicamentos Esenciales/ Central de Apoyo Logístico
(PROMESE/CAL)**

CIRCULAR NO. 01

Fecha: 27 de Enero del 2021.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2020-0003.

En respuesta a las consultas realizadas por los oferentes participantes en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia, de conformidad con lo establecido en la **Sección I, numeral 1.24**, correspondiente a las Circulares y Enmiendas, así como al Cronograma de Actividades de la misma, tenemos a bien informar lo siguiente:

1) PREGUNTA, dice textualmente:

“1-Pondrían darnos la fórmula de la oferta Económica, ya que los almuerzos y cenas hablan de una cantidad mínima y otra máxima, en base a qué cantidad debemos hacer la oferta Económica.”

RESPUESTA: Ver el *“Cuadro Estimado de Alimentos para Empleados de la Institución durante el período Marzo 2021/Marzo 2022”*, indicado en el Art.7.1, numeral 9, establecido en el Pliego de Condiciones Específicas. En dicho cuadro se tomó en consideración la cantidad máxima de raciones de almuerzo, durante un (1) año, corresponde a la cantidad total de 207,900. Esta cantidad será tomada como base para hacer su oferta económica.

2) PREGUNTA, dice textualmente:

“(…)le solicitamos que nos suministren la cantidad estimada de almuerzos y cenas durante el año que durará este contrato a los fines de que podamos calcular el precio que vamos a ofrecer en nuestra oferta económica y así calcular el monto de nuestra garantía de seriedad de la oferta, Ya que en el pliego de condiciones no se especifica dichas cantidades.”

RESPUESTA: Ver el *“Cuadro Estimado de Alimentos para Empleados de la Institución durante el período Marzo 2021/Marzo 2022”*, indicado en el Art.7.1, numeral 9, establecido en el Pliego de Condiciones Específicas. En dicho cuadro se tomó en consideración la cantidad máxima de raciones de almuerzo, durante un (1) año, corresponde a la cantidad total de 207,900. Esta cantidad será tomada como base para hacer su oferta económica.

3) PREGUNTA, dice textualmente:

“En el pliego de condiciones del proceso promesecal-ccc-lpn-2020-0003 en el cronograma vienen 2 fechas diferentes para la degustación. Primero dice que es el día 8 de febrero con la

apertura del sobre a y 2 renglones mas abajo pone que será del martes 16 al jueves 18. Podrían aclararnos si la degustación es el día 8 o entre los días 16 y 18? Gracias”

RESPUESTA: La degustación del menú será realizada desde el **martes 16 hasta el jueves 18 de febrero, 2021**, según lo indica el **Punto No.8, del numeral 2.5 Cronograma de Actividades**, establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

4) PREGUNTA, dice textualmente:

(...) me gustaría enviarles archivos sobre los cuales tengo dudas sean los correspondientes o no, respecto del pliego de condiciones de la licitación con referencia PROMESECAL-CCC-LPN-2020-0003, respectiva de Licitación Pública Nacional para Servicio de suministro de almuerzo para la institución.

De conformidad con el pliego de condiciones, páginas 28 y 29, incisos del sobre A, a saber:

- 8) Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC);
- 14) Carta de otorgamiento de crédito a 30 días;
- 17) Comunicación para tomar fotografías;
- 18) Curriculum del Chef Ejecutivo;
- 21) Descripción de la capacidad instalada;

RESPUESTA: Los documentos a los que se refiere, están indicados en el **numeral 2.18 “Documentación a Presentar dentro del “Sobre A”, tal y como se indica, cada uno de ellos debe venir dentro de la Oferta Técnica “Sobre A”.**

5) PREGUNTA, dice textualmente:

Podríamos coordinar una visita a sus instalaciones, para conocer el área donde se prestará el servicio?

RESPUESTA: La institución cuenta con un comedor amplio y debidamente acondicionado para uso de los empleados de la institución. Por disposición expresa, por el momento no estamos recibiendo visitas en nuestras instalaciones, debido al aumento de personas contagiadas por el Coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19). No obstante, el día de la recepción de ofertas técnicas y ofertas económicas podemos mostrarle dicha área.

6) PREGUNTA, dice textualmente:

- 1-¿El presupuesto de este proceso será en la modalidad de ir descontando a según vayan saliendo las órdenes de compra?
- 2-¿Las 150 unidades pre-empacadas van a parte de las cantidades que se mencionan en el punto 2.10 almuerzos?
- 3-¿Es obligatorio presentar referencias comerciales de más de 04 años de experiencia?
- 4¿Cantidad de personas que debemos de incluir para servir el almuerzo tipo buffet?

RESPUESTAS:

- 1.- El monto establecido en el Contrato de Servicios una vez certificado por la Contraloría General de la República, se va descontando según el proveedor haga entrega del servicio requerido las facturas presentadas para fines de pago.

2.- No, las 150 unidades pre-empacadas van dentro de las cantidades indicadas en el numeral 2.10, Cantidad de Almuerzo a la población, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.- Sí, es obligatorio.

4.- Ver numeral 2.9, punto 14, del Pliego de Condiciones Específicas, el cual indica que los camareros de la Entidad Contratante servirán los alimentos.

Atentamente,



Dr. César Bidó Rosario,
Director Jurídico, en su calidad
de Asesor Legal del Comité.



Ing. Oscar Alberto Rijo Santana,
Encargado del Departamento de Compras
y Contrataciones.

